

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat de València

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2026, del Rectorado, por la cual se convoca la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de varios proyectos de investigación.

El Rectorado de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 50, en relación con el artículo 3.2 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario,

RESUELVE

Convocar la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de diversos proyectos de investigación, según figuran en los anexos de esta resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la selección de personal para cubrir diversos puestos de personal laboral para diversos proyectos de investigación mediante el sistema de concurso.

1.2. De acuerdo con lo que establece el artículo 89 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la realización de este proceso selectivo se debe ajustar a lo que dispone la citada ley y la normativa de desarrollo.

También le será de aplicación la normativa específica universitaria recogida en la Ley orgánica del Sistema Universitario, la Ley de la Ciencia y en los Estatutos de la Universitat de València, así como en las bases de esta convocatoria.

1.3. Los procesos selectivos que se realicen en cada convocatoria tendrán lugar mediante un concurso que consistirá en la valoración de los méritos, y la realización de una entrevista.

1.4. La adjudicación de los puestos, a las personas aspirantes que superen estos procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos exigidos, para cada puesto de trabajo, en el anexo de cada convocatoria.

1.5. Esta convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), en el tablón oficial de anuncios

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/CambiarLenguajeDoAction.do?idioma=es&servicioNavegacion=-1&grupoNavegacion=-1> de la Universitat de València, y en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>.

La publicación en el DOGV se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación.

El resto de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de anuncios oficial y en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación.

Segunda. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, en este caso deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Así mismo, se podrán presentar personas aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien obtenga la adjudicación del



puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

2.2. Tener cumplidos, al menos, 16 años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer una de las titulaciones académicas de las que figuran en el anexo correspondiente a la convocatoria que se quiera solicitar, o estar en condiciones de obtener el título correspondiente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, en el momento de la contratación, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Cuando no se encuentren homologadas, ni se haya declarado su equivalencia se podrá sustituir este requisito por la acreditación de haber iniciado la tramitación para la homologación o declaración de equivalencia. Se rescindirá el contrato si la autoridad académica competente deniega la homologación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan.

2.4. Cuando se exija como requisito un nivel de idioma, se utilizará para su evaluación la Tabla de Equivalencias de acreditación de L2 de la UV

https://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/2018_156_Taula_equivalencies_L2_Modif%202024.pdf, aprobada por un acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València del 10 de julio de 2018 (ACGUV 156/2018). No se valorarán los cursos de idiomas, sólo los niveles adquiridos.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o trabajo público. En el caso de personas aspirantes de nacionalidad no española, deberán acreditar, igualmente no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impide en su caso, el acceso a la función pública o, en defecto, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de la declaración jurada por parte de las personas interesadas.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes

3.1. Las personas interesadas han de reunir los requisitos señalados en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar. Deberán presentar la solicitud, junto con el currículo y los documentos que acrediten los méritos alegados, obligatoriamente, a través de la solicitud electrónica que la Universitat de València pondrá a su disposición, y cuyo enlace (URL), se publicará en la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>, a partir de la publicación de esta resolución en el DOGV.

Para rellenar la solicitud, la Universitat de València tiene a disposición de las personas interesadas una guía, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/informacion-presentacion-solicitudes/guia-presentacion-solicitudes-1286178596863.html>.

Quienes tengan dificultades para realizar la tramitación electrónica, pueden acceder a la herramienta de apoyo TIC de la Universitat de València a través del siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/incidencies-comunicacions/incidencies-comunicacions.html>. Para cualquier otra duda sobre los detalles de esta convocatoria puede contactar con el equipo del Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación, a través del siguiente enlace:

https://tiqueting.uv.es/create-ticket?goto=form&organization=30&department=48&team=327&ticket_type=439&type=both.

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Cuarta. Documentación que se debe adjuntar electrónicamente

En el formulario electrónico se requerirá que se adjunte diversa documentación, preferentemente, en formato PDF. Dicha documentación deberá insertarse en las pestañas y en el espacio reservado para ello. Se ha de hacer de la siguiente manera:

4.1. Se insertará en la pestaña cuarta el documento PDF del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.

También se insertará en esta misma pestaña, el resto de documentos PDF, que acrediten cualquier otro requisito que se exija en la convocatoria.

4.2. Se insertará en la pestaña quinta el documento PDF del DNI, Pasaporte o NIE. Éstos dos últimos documentos, solo si se presenta una persona que no tenga la nacionalidad española.

4.3. También se insertará en la pestaña quinta el currículum, en un documento PDF, o un ZIP, pudiendo utilizar para ello el modelo establecido en este enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/informacion-presentacion-solicitudes/modelo-curriculum-vitae-1286178597054.html>.

No será necesario que los documentos adjuntados se encuentren cotejados, en este momento del procedimiento, siendo suficiente la declaración responsable de la persona interesada, sobre la autenticidad de todo lo dicho en la solicitud y en los documentos anexados, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión o la Universitat de València pueda requerir a las personas aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

Quinta. Sistema selectivo

5.1. El proceso selectivo consistirá en un concurso que consistirá en la valoración de los méritos curriculares de las personas aspirantes por la comisión evaluadora, y, en su caso, de la realización de una entrevista.

Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar. Los méritos que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

5.2. La comisión puede, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a las personas aspirantes. El número de aquellas que pasen a la fase de entrevista, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

5.3. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la baremación de las personas aspirantes, y se hará la propuesta de contratación en el tablón oficial de anuncios

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/CambiarLenguajeDoAction.do?idioma=es&servicioNavegacion=-1&grupoNavegacion=-1> de la Universitat de València, y en la página web

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/convocatorias/introduccion-1285931138641.html>.

5.4. La adjudicación de los puestos convocados se realizará por resolución de la gerencia, y se publicará igualmente en el tablón de anuncios y en la página web mencionados en el punto 5.3. de esta base.

5.5. La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que valorados los méritos y, en su caso, realizada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades del proyecto.

5.6. Las bolsas de trabajo que deriven de estos procesos selectivos permanecerán vigentes mientras dure el proyecto de investigación para el que fueron convocados. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la bolsa.

Sexta. Comisión evaluadora

6.1. La comisión evaluadora es la que figura en el anexo correspondiente a cada convocatoria.



6.2. Será de aplicación a los miembros de esta comisión lo dispuesto en el Acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV/303/2021) que aprueba la Hoja de ruta sobre las medidas de integridad pública, la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

A tal efecto, sus miembros deberán cumplimentar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) que será adjuntada al acta de constitución de la comisión, y formarán parte del expediente administrativo. Habrá un modelo normalizado por la Universitat de València en la siguiente página web:

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-recursos-humanos-pas/es/personal-investigacion/gestion-interna-nuevas-contrataciones/dacis-1286158520581.html>.

6.3. La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

6.4. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en cada momento a lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6.5. Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el lugar indicado en el anexo correspondiente a la convocatoria que se va a solicitar.

Séptima. Contratación

7.1. Finalizados los procesos selectivos derivados de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

7.2. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

7.3. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

7.3.1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.

7.3.2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.

7.3.3. Finalización del proyecto.

Octava. Información sobre los datos recogidos

8.1. La Universitat de València es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo. La información recibida, se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión de personal de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.

Parte de los datos podrán ser publicados en el tablón oficial de la Universitat de València y en la página web de la Sección de Gestión de la Investigación. Además, también se cederán a los miembros de la comisión evaluadora para la valoración de los méritos y la resolución de reclamaciones planteadas, en su caso.

8.2. Quienes deseen acceder al expediente del proceso selectivo y consultar datos de otras personas aspirantes deberán solicitarlo previamente, a la comisión evaluadora o al Servicio de Recursos Humanos (PAS), Sección de PAS Investigación.

En dicha solicitud se comprometen a mantener el deber de confidencialidad de los datos y a guardar la oportuna reserva de los mismo, pudiendo hacer solo uso de éstos a efectos de argumentar o plantear una posible reclamación o alegación.

El uso o divulgación de estos datos fuera de los casos mencionados podrá implicar la exigencia de responsabilidades de conformidad con la legislación vigente.

8.3. Para más información sobre el tratamiento de los datos, puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.uv.es/pasinvest/web/escrits-per-a-penjar-en-la-web/guia-presentacio-solicit/Proteccio-Datos-UV-cast.pdf>.

Novena. Cláusula de idioma

El texto íntegro de esta resolución, así como los documentos incluidos como anexos, han sido redactados en los idiomas inglés, valenciano y castellano, considerándose las tres versiones como oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación en caso de discrepancia la versión en castellano.

Décima. Recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación, o un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Contra los actos de la comisión evaluadora, se podrá interponer el recurso de alzada previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, la administración, si procede, podrá revisar las resoluciones del tribunal, de acuerdo con la mencionada norma.

València, 4 de febrero de 2026

La rectora (p. d. R 20.05.2022; DOGV 30.05.2022)

Juan Vicente Climent Espí

Gerente

ANEXO I

Proyecto: «Pruebas observacionales del modelo cosmológico estándar. CPI-26-013. (CIPROM/2023/21)», Programa Prometeo para grupos de investigación de Excelencia de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (actualmente: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo), ayudas convocadas, para el ejercicio 2024, por Resolución de 20 de octubre de 2023

Oferta pública de un puesto de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Según lo establecido en el apartado Primero 6.a) 1. del anexo XI de la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (actualmente: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo), por la que se convocan para el ejercicio 2024, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV 9710 / 24.10.2023).

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

– Realizar una tesis doctoral sobre la distribución espacial de galaxias a alto redshift, la relación de estas con su entorno y con la distribución de materia oscura.

– Publicar los trabajos de investigación relacionados.

– Realizar tareas de investigación en el seno del Grupo de Astrofísica Extragaláctica y Cosmología.

1.5. Objeto y periodo: realizar una tesis doctoral en Astrofísica.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

1.6.1. Titulación: Grado en Física.

1.6.2. Estar admitido/a en un programa de doctorado en la Universitat de València en el momento de su contratación.

1.6.3. Valenciano: Certificado nivel C1.

1.6.4. Inglés: Certificado nivel B2.

2. Baremo

2. 1. Méritos preferentes:

2.1.1. Nota media del expediente académico de los estudios de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, en base 10, calculada, de acuerdo con Real decreto 1125/2003, de 5

de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones con carácter oficial, sobre la totalidad de los créditos evaluados del 1º y del 2º ciclo.

2.1.2. Beca de colaboración del Ministerio de Educación: 0,05 puntos.

2.1.3. Premio extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster: por la obtención de cualquiera de estos premios se asignará un único valor de 0,25 puntos.

2.1.4. Publicaciones científicas relacionadas con el objeto del contrato (hasta un máximo de 1,70 puntos):

2.1.4.1. Por cada publicación en una revista que aparezca en el Citation Index, o, en el caso de las Ciencias Sociales y Humanidades, en una revista considerada como equivalente por la comisión de investigación: 0,5 puntos.

2.1.4.2. Por cada publicación en revistas científicas no relacionadas en los listados mencionados en el punto anterior: 0,25 puntos.

2.1.4.3. Por cada participación en congresos u otras reuniones científicas, con carácter nacional o internacional, mediante comunicación, ponencia o póster: 0,05 puntos.

2.2. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato (hasta un máximo de 3 puntos).

– Máster en Física avanzada, especialidad Astrofísica.

– Experiencia en reducción de datos astronómicos.

– Experiencia en análisis de observaciones astronómicas.

– Experiencia en el análisis de simulaciones cosmológicas sobre cúmulos de galaxias.

– Asistencia a cursos de especialización.

– Conocimientos de Python.

– Colaboración en actividades de divulgación de la física.

– Conocimiento de idiomas.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Pablo Cerda Duran, profesor del Departament d'Astronomia i Astrofísica.

Vocal 1: Vicent José Martínez García, profesor del Departament d'Astronomia i Astrofísica.

Vocal 2: Francisco Javier García Haro, profesor del Departament de Física de la Terra i Termodinàmica.

Vocal 3: Gabriela Alejandra Barenboim Szuchman, profesora del Departament de Física Teòrica.

Secretaria: Susana Planelles Mira, profesora del Departament d'Astronomia i Astrofísica.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Juan Bautista Fabregat Lluca, profesor del Departament d'Astronomia i Astrofísica.

Vocal 1: Maria Julia Suso López, profesora del Departament d'Economia Financera i Actuarial.

Vocal 2: Abilio Candido Reig Escrivá, profesor del Departament d'Enginyeria Electrònica.

Vocal 3: Isabel Cordero Carrion, profesora del Departament de Matemàtiques.

Secretario: Alejandro Cerviño Exposito, profesor del Departament d'Òptica i Optometria i Ciències de la Visió.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament d'Astronomia i Astrofísica de la Facultat de Física, de la Universitat de València.

ANEXO II

Proyecto: «Exciton dynamics manipulation: a pathway for tunable optical properties in 2D semiconductors. CPI-26-014. (CIPROM/2024/04)» Programa Prometeo para grupos de investigación de Excelencia de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (actualmente: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo), ayudas convocadas, para el ejercicio 2025, por Resolución de 27 de noviembre de 2024.

Oferta pública de un puesto de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Según lo establecido en el apartado Primero 7.a) 1. del anexo XI de la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2025, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV 9996 / 29.11.2024).

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

– Tareas de laboratorio relativas a la preparación de materiales bidimensionales, heteroestructuras y dispositivos basados en los mismos.

– Caracterización experimental de dispositivos acusto-ópticos basados en materiales bidimensionales.

– Análisis y tratamiento de datos experimentales.

– Modelización de los resultados experimentales obtenidos.

– Redacción de informes científicos.

1.5. Objeto y periodo: realización de una Tesis Doctoral basada en la caracterización de sistemas de moduladores acusto-ópticos basados en materiales Van der Waals.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

1.6.1. Titulación: Licenciatura/Ingeniería/Grado en Física.

1.6.2. Estar admitido/a en un programa de doctorado en la Universitat de València en el momento de su contratación.

2. Baremo

2.1. Méritos preferentes:

2.1.1. Nota media del expediente académico de los estudios de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, en base 10, calculada, de acuerdo con Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones con carácter oficial, sobre la totalidad de los créditos evaluados del 1º y del 2º ciclo.

2.1.2. Beca de colaboración del Ministerio de Educación: 0,05 puntos.

2.1.3. Premio extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster: por la obtención de cualquiera de estos premios se asignará un único valor de 0,25 puntos.

2.1.4. Publicaciones científicas relacionadas con el objeto del contrato (hasta un máximo de 1,70 puntos):

2.1.4.1. Por cada publicación en una revista que aparezca en el Citation Index, o, en el caso de las Ciencias Sociales y Humanidades, en una revista considerada como equivalente por la comisión de investigación: 0,5 puntoss.

2.1.4.2. Por cada publicación en revistas científicas no relacionadas en los listados mencionados en el punto anterior: 0,25 puntos.

2.1.4.3. Por cada participación en congresos u otras reuniones científicas, con carácter nacional o internacional, mediante comunicación, ponencia o póster: 0,05 puntos.

2.2. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato (hasta un máximo de 3 puntos).

– Experiencia teórico-experimental en fotónica.

– Experiencia en laboratorio de espectroscopia óptica.

– Experiencia en el manejo de moduladores acusto-ópticos.

– Experiencia en el desarrollo de métodos numéricos de análisis espectral.

– Conocimientos sobre técnicas de caracterización de nanomateriales.

– Experiencia en el análisis de materiales de perovskitas.

– Dominio de lenguajes de programación como Matlab, Python y OriginLab.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Juan Pascual Martínez Pastor, profesor del Departament de Física Aplicada i Electromagnetisme.

Vocal 1: Juan Francisco Sánchez Royo, profesor del Departament de Física Aplicada i Electromagnetisme.

Vocal 2: Alicia Forment Aliaga, profesora del Departament de Química Inorgànica.

Vocal 3 Domingo Martínez García, profesor del Departament de Física Aplicada i Electromagnetisme.

Secretaria: Susana Planelles Mira, profesora del Departament d'Astronomia i Astrofísica.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidenta: M Sonia Murcia Mascaros, profesora del Departament de Química Inorgànica.

Vocal 1: Alejandro Molina Sánchez, profesor del Departament de Física Aplicada i Electromagnetisme.

Vocal 2: Francisco Javier Garcia Haro, profesor del Departament de Física de la Terra i Termodinàmica.

Vocal 3: Gabriela Alejandra Barenboim Szuchman, profesora del Departament de Física Teòrica.

Secretaria: Maria Jesus Hernández Lucas, profesora del Departament de Física de la Terra i Termodinàmica.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Institut Universitari de Ciència dels Materials (ICMUV), de la Universitat de València.

ANEXO III

Proyecto: «Open Science for Citizens: involving Patients and Public in Health Research (OSCIR). CPI-26-017. (CIPROM/2024/58)» Programa Prometeo para grupos de investigación de Excelencia de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (actualmente: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo), ayudas convocadas, para el ejercicio 2025, por Resolución de 27 de noviembre de 2024.

Oferta pública de un puesto de trabajo de investigador/a en formación.

1. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado

1.1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

Investigador/a en formación.

Grupo: A.

1.2. Jornada de trabajo: 35 horas semanales.

1.3. Dotación de la ayuda. Según lo establecido en el apartado Primero 7.a) 1. del anexo XI de la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades, y Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2025, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV 9996 / 29.11.2024).

1.4. Funciones y tareas a desarrollar:

- Búsqueda bibliográfica en bases de datos científicas internacionales.
- Diseño de cuestionarios y análisis de los datos de las encuestas.
- Participación en la realización de entrevistas en profundidad y análisis de datos con el programa Atlas.ti.
- Elaboración de cursos de formación dirigidos al personal investigador, asistencial, pacientes y ciudadanía.
- Participación en la elaboración del informe sobre la calidad y cumplimiento de los principios FAIR de los datasets.
- Elaboración de informes científicos.
- Elaboración de resúmenes, artículos científicos y otros documentos relacionados con la disseminación del proyecto.

1.5. Objeto y periodo: realización de tesis doctoral: ciencia abierta, ciencia ciudadana y salud.

El contrato estará determinado por la duración del proyecto y la disponibilidad presupuestaria.

1.6. Requisitos:

1.6.1. Titulación: Licenciatura/Grado en Farmacia.

1.6.2. Estar admitido/a en un programa de doctorado en la Universitat de València en el momento de su contratación.

1.6.3. Inglés: Certificado nivel B1.

1.6.3. Valenciano: Certificado nivel C2.

2. Baremo

2. 1. Méritos preferentes:

2.1.1. Nota media del expediente académico de los estudios de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, en base 10, calculada, de acuerdo con Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones con carácter oficial, sobre la totalidad de los créditos evaluados del 1º y del 2º ciclo.

2.1.2. Beca de colaboración del Ministerio de Educación: 0,05 puntos.

2.1.3. Premio extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster: por la obtención de cualquiera de estos premios se asignará un único valor de 0,25 puntos.

2.1.4. Publicaciones científicas relacionadas con el objeto del contrato (hasta un máximo de 1,70 puntos):

2.1.4.1. Por cada publicación en una revista que aparezca en el Citation Index, o, en el caso de las Ciencias Sociales y Humanidades, en una revista considerada como equivalente por la comisión de investigación: 0,5 puntoss.

2.1.4.2. Por cada publicación en revistas científicas no relacionadas en los listados mencionados en el punto anterior: 0,25 puntos.

2.1.4.3. Por cada participación en congresos u otras reuniones científicas, con carácter nacional o internacional, mediante comunicación, ponencia o póster: 0,05 puntos.

2.2. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato (hasta un máximo de 3 puntos).

– Máster en Biología molecular, celular y genética.

– Máster en Profesor de Educación Secundaria.

– Conocimiento en el uso de bases de datos bibliográficos, descarga, análisis de registros y gestión de los datos de investigación.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes.

3. Comisión evaluadora titular

Presidente: Carmel Ferragud Domingo, profesor del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Vocal 1: Ruth Lucas Dominguez, profesora del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Vocal 2: Julian Carretero Asuncion, profesor del Departament de Fisiologia.

Vocal 3: Antonio Martin Vidal Infer, profesor del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Secretaria: Aurora M. Gonzalez Teruel, profesora del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

4. Comisión evaluadora suplente

Presidente: Adolfo Alonso Arrojo, profesor del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Vocal 1: Nicolas Joaquin Bas Martin, profesor del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Vocal 2: Manuel Mata Roig, profesor del Departament de Patologia.

Vocal 3: Cristina Rius Leiva, profesora del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Secretaria: Maria Francisca Abad Garcia, profesora del Departament d'Història de la Ciència i Documentació.

Para las comunicaciones y cualquier problema que pueda surgir, la comisión evaluadora tendrá la sede en el Departament d'Història de la Ciència i Documentació, de la Facultat de Medicina i Odontologia, de la Universitat de València